


## Acuerdo de Concejo N° 003-007-2022

La Punta, 22 de marzo del 2022.



El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en Sesión Ordinaria celebrada el 22 de marzo de 2022, con el voto aprobatorio de los Regidores Distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y el Reglamento Interno del Concejo, y;

### VISTOS:

El pedido de la Regidora Tatiana Mercedes Angeldonis Thomas en la Sesión Ordinaria celebrada el 22 de marzo de 2022; y,



### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Regidora Tatiana Mercedes Angeldonis Thomas solicitó si es viable la realización del cambio de nombre del Parque Oztolaza por el nombre Parque La Sagrada Familia, considerando que en dicho parque se encuentran las imágenes de San José, la Virgen María y el divino Niño.

Que, en tal sentido, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Concejo Municipal por el artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; por MAYORÍA;

### ACUERDA:

**Artículo Primero. – APRUÉBESE** el pedido de la Regidora Tatiana Mercedes Angeldonis Thomas, encargándosele al Gerente Municipal iniciar los procedimientos administrativos para el cambio del nombre del Parque Oztolaza por el nombre "Parque La Sagrada Familia", de acuerdo con la normatividad vigente.

**Artículo Segundo. - ENCÁRGUESE** a la Gerencia Municipal, así como dependencias competentes, realizar las coordinaciones necesarias para el estricto cumplimiento del presente Acuerdo, con sujeción a la normatividad vigente de la materia.

**Artículo Tercero. - DISPENSAR** el presente Acuerdo del trámite previo de lectura y aprobación del Acta.

**Artículo Cuarto. - ENCÁRGUESE**, a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación del presente Acuerdo de Concejo a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad ([www.munilapunta.gob.pe](http://www.munilapunta.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
.....  
JULIO CESAR ASTE GORDILLO  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
.....  
RAMÓN RICARDO GARAY LEÓN  
ALCALDE